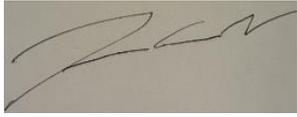


CONSTANCIA: Manizales, 5 de junio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la notificación del demandado JERSON ALEJANDRO JIMENEZ TORO en la nueva dirección aportada por la demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00461 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Cumplido como se encuentra con lo ordenado en auto anterior se autoriza la notificación de la demanda al demandado **JERSON ALEJANDRO JIMENEZ TORO** en la dirección denunciada por la parte demandante, esto es correo electrónico jeralejotoro07@mail.com

Accediendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que precede se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales, las piezas procesales necesarias para la notificación del mandamiento de pago al demandado.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 097 fijado el 15 de junio de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e2b88e57675dd819260288afe73ed0a6b5bb547fc1d9c602d0e934f8903e68**

Documento generado en 14/06/2023 04:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>